



ACTA No. 04 DE 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de contratación para la contratación de instructor en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle Resolución 76-10453 de 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 29 de julio de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:00 a.m.	11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas subdirección	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Concertación necesidades de formación instructor Programa de Articulación con la Educación media. 3. Propositiones y varios 4. Aprobación del Acta 5. Cierre de la reunión			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Contratar un instructor para el programa de ejecución de programas deportivos, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del proceso de Formación Profesional Integral en las Instituciones Educativas (IE) atendidas a través del Programa de Articulación con la Media, ante la renuncia del instructor anteriormente vinculado por motivos personales y profesionales. Esta contratación busca asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, la ejecución oportuna de las actividades de formación previstas y la atención permanente a los aprendices, evitando interrupciones que afecten el desarrollo de las competencias establecidas en el programa de formación.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del Quorum: Se verifica la participación de los integrantes en la cual se evidencia la asistencia.			
2. Revisión de necesidad de contratación de instructor en el Programa de Articulación con la Educación media: Interviene el Coordinador Académico, quien realiza una contextualización que sustenta la necesidad de la contratación del nuevo instructor, en los siguientes términos:			



El instructor Sebastián Gutiérrez Muñoz Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.092.481, mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, informó al Coordinador de Articulación con la Media su decisión de dar por terminada de manera anticipada la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9012318, manifestando que, por motivos laborales, se veía obligado a finalizar su vinculación contractual con efectos a partir del 23 de julio de 2026, siendo el 22 de julio de 2026 su último día de prestación de servicios.

Posteriormente, el Subdirector del Centro emitió autorización mediante correo electrónico para la terminación anticipada y la no continuidad del contrato. Una vez superadas las dificultades técnicas de la plataforma, el día 22 de julio de 2026 se efectuó la radicación formal de la solicitud bajo el número 72026321342.

De igual manera, el 22 de julio de 2026 se realizó el proceso de terminación contractual y actualización de la información correspondiente en las plataformas SIGEP y SECOP II, quedando formalizado el retiro del instructor de las actividades asociadas al programa de formación.

Como consecuencia de la terminación anticipada del contrato, las instituciones educativas oficiales que venían siendo acompañadas por el instructor quedaron sin el acompañamiento directo de un instructor SENA, situación que impacta el desarrollo de las competencias técnicas de los aprendices vinculados a los procesos DEL Programa de Articulación con la Educación Media.

De acuerdo con la normatividad interna se realiza revisión en el banco de instructores y se verifica que el instructor cumple con la idoneidad y experiencia que requiere el diseño curricular del programa, se selecciona de la vacante 62904 el señor Jhon Alexander Rojas Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 1143843198 a continuación, se comparten pantallazo del banco de Instructores.

Preselección

Listado de perfiles

Por favor seleccione un perfil de la siguiente tabla:

Mostrar 10 registros

Buscar: 62904

Contratación	Nombre del perfil	Regional	Centro	Departamento	Municipio	Municipio de Cobertura
62904	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Regional Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Valle del Cauca	Cali	Cali

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 17,676 registros)

Anterior



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
432627	CC - 14467367	ADRIAN HERNANDEZ VALENCIA	Inscrito	Para verificación		flexid@hotmail.com 3178799654 3165518298	Valle del Cauca	Cali	
436972	CC - 1130592485	MAURICIO ANDRES GORDILLO MURILLAS	Inscrito	Para verificación		magomu87@hotmail.com 3182592602 3154404581	Valle del Cauca	Cali	
439166	CC - 14022380	MANUEL ALBERTO MONROY ZAPE	Contratado	Cumple	cumple con el perfil del programa	MANU_ZAPE@HOTMAIL.Com 3104481366	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Regional Valle
440015	CC - 1047344638	JHONATTAN DE JESUS FONTALVO HERRERA	Inscrito	Para verificación		jfneg01@gmail.com 3017142901 3023287811	Atlántico	Santo Tomás	
492106	CC - 1006036183	ANGIE VANESSA LOZANO CASIERRA	Inscrito	Para verificación		lozano.angiev@gmail.com 3106873133 3175447644	Antioquia	Medellín	
504792	CC - 13069626	MARIO VICENTE MONTENEGRO RODRIGUEZ	Contratado	Cumple	Cumple perfil del programa	mariovicente.montenegro@gmail.com 3154271674 3117453970	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Regional Valle
446494	CC - 1115092481	SEBASTIAN GUTIERREZ MUÑOZ	Contratado	Cumple	Cumple perfil del programa	gutierrezmuncz24@gmail.com 3183892988	Valle del Cauca	Buga	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Regional Valle
477383	CC - 1144144698	FROILAN ESTEBAN LOPEZ YATACUE	Inscrito	Para verificación		froilan.lopez@correounivalle.edu.co 3218029094 3117354616	Valle del Cauca	Cali	
533561	CC - 1143843198	JHON ALEXANDER ROJAS RIVERA	Inscrito	Para verificación		alexrojas_12@hotmail.com 3106249136	Valle del Cauca	Jamundí	

En los estudios previos mediante formato GCCON-F-099 se certifica la idoneidad y experiencia del seleccionado.

Generalidades del contrato

Plazo de ejecución: 4 meses

Valor y Forma de pago:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.949.988) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) cuotas mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada una

- Proposiciones y varios:** El coordinador académico informa sobre la necesidad de solicitar los recursos faltantes en aras de poder cumplir con las metas del programa de articulación con la educación media.
- Aprobación del Acta:** Una vez revisadas las necesidades de contratación de instructores presentadas por el coordinador de programas especiales y la asignación de recursos el comité aprueba la contratación de los instructores seleccionados.

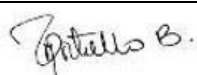
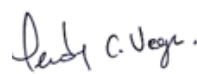
CONCLUSIONES

Realizar la contratación por el periodo de un instructor de la siguiente manera:

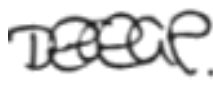
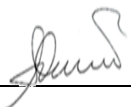
1 Instructor de cuatro (4) meses

Los instructores relacionados en el acta se seleccionaron del Banco de instructores.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Realizar estudios previos y alistar documentación para todas las necesidades de contratación	A partir de la fecha y hasta el 30 de julio de 2026	Equipo de Contratación	Ver listado de asistencia	
Realizar procesos de contratación	Una vez el postulado entregue la documentación completa, a partir de la fecha y hasta el 30 de julio de 2026	Equipo de Contratación	Ver listado de asistencia	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Orlando Herrera	Subdirector de Centro	Sí		
Ruby Portillo Berrocal	Coordinadora de Formación	Sí		
Leidy Carolina Vega	Coordinadora Académica	Sí		
Diana Yamileth Velasquez	Instructor	Sí		
Luis Alfonso Sanchez	Instructor	Sí		



Diana Katherine Giraldo	Instructor	Sí		
Olga Mosquera López	Instructor	Sí		
Adriana María Rivas	Instructor	Sí		
Nercy Rossi Salazar	Instructor	Sí		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.



CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	



TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Tipo de formación o programa:	Formación profesional integral titulada - programa de articulación con la educación media.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.949.988)
CDP:	226 del 08 de agosto de 2026
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se evidencia que, la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, 30 de julio de 2026.

Edgar Orlando Herrera Prieto

subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Vo.Bo.: Henry Martinez Cortez – Coordinador académico

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke, Abogada

Elaboró: Erick Alexander Valencia Marin – Profesional de Apoyo Programa de Articulación.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	<p>Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	<p>Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	<p>Opción 1: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, licenciado en educación física, recreación y deporte, licenciado en deporte, profesional en entrenamiento deportivo.</p> <p>Opción 2: tecnólogo en entrenamiento deportivo.</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación.</p> <p>Opción 1: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente.</p>



	Opción 2: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.949.988), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) cuotas mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.737.497) cada una.
PLAZO	30/11/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali
ORDENADOR DEL GASTO	Edgar Orlando Herrera Prieto – Subdirector de Centro o quien haga sus veces

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una entidad del estado del orden nacional que le corresponde como misión: “ **invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos** ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para incorporarlos a actividades productivas, fortaleciendo la competitividad del país y generando empleo a través de la educación gratuita en áreas técnicas, tecnológicas y complementarias, alineada con las necesidades del sector productivo y las metas de desarrollo del Gobierno Nacional.”

En el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar Instructores con perfil Técnico Tecnólogo o Profesional en diferentes redes del conocimiento y áreas temáticas para impartir Formación Profesional Integral.

Esta necesidad obedece a la cantidad de cohortes con aprendices matriculados que continúan del año 2025 hacia el 2026, así como la planeación indicativa del año 2026, lo anterior implica garantizar la cobertura de Formación Profesional Integral en los diferentes programas que oferta el centro a nivel, Complementario, operario, auxiliar, Técnico y /o Tecnológico.



El **Programa de Articulación con la Educación Media** tiene como objetivo fortalecer la formación técnica de los estudiantes de instituciones educativas, permitiéndoles adquirir competencias laborales que faciliten su inserción en el mundo productivo y/o la continuidad en la educación superior. Para garantizar el cumplimiento de este propósito, es indispensable contar con instructores calificados que desarrollen los contenidos curriculares y orienten las actividades formativas.

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios tiene los convenios actualizados con las secretarías de Educación de Carácter Oficial y Privado en las ciudades de Cali, Jamundí, Yumbo y la Cumbre; el Centro desarrolla la formación con instructores contratados con 40 Instituciones Educativas de carácter oficial y 15 de carácter privado.

Con el fin de atender la meta de 6870 aprendices en el Programa de Articulación con la Educación Media se requiere contratar instructor de acuerdo al perfil del programas de formación Técnico en Ejecución de Porogramas Deportivos y dar cumplimiento.

Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Aprendices del Programa de Articulación con la Educación Media que pasan del
2025 al 2026

No.	Programa de formación	Cali	Yumbo	Jamundí	La Cumbre	Total
1	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1374	80	39	0	1493
2	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS	30	0	0	0	30
3	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	1256	219	0	33	1508
4	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	190	31	0	0	221
5	OPERACION DE SERVICIOS OMNICANAL EN CONTACT CENTER Y BPO	17	0	0	0	17
6	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	0	95	0	0	95
TOTAL		2867	425	39	33	3364

Para el año 2026 se requiere matricular 3506 para calendario A y B, las Instituciones educativas radicaron las solicitudes lo cual permitirá el logro de las metas destinadas.

La contratación de instructores se establece bajo condiciones específicas de perfiles, definidos en los diseños curriculares, para asegurar que la vinculación sea lo más asertiva posible en términos de experticia, de esa forma se garantiza el cumplimiento de las horas efectivas que deben ser dedicadas para cada resultado de aprendizaje.

1. Revisión de necesidades de contratación de instructores en el Programa de Articulación con la Educación media:

Para el proceso de la formación en el programa de articulación se requiere contar un instructor para la formación en las siguientes competencias:

- Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico



El presupuesto asignado en el CDP 226 solo permite contratar instructores técnicos de acuerdo al manual del Programa de Articulación con la Educación Media en el punto **10.4 Planeación Administrativa y Financiera del Programa** referencia lo siguiente:

- **Establecimientos Educativos oficiales con titulación de media académica:** “El SENA asume el 100 % del costo de los instructores técnicos para impartir la formación en las competencias técnicas previstas en los programas de formación incluida las relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo en jornadas adicionales. Se programa el 100 % de la intensidad horaria, según planeación pedagógica en contra jornada o en los horarios que se concerté dentro de la jornada única. El SENA además realiza la planeación, transferencia, seguimiento y evaluación técnico-pedagógica. El desarrollo de las competencias básicas y transversales estará a cargo de los docentes de Los Establecimientos Educativos previa articulación curricular.
- **Establecimientos Educativos oficiales con titulación de media técnica:** “El Establecimiento Educativo asume el costo de los docentes con el perfil técnico según Diseño Curricular para el desarrollo de las competencias técnicas previstas en los programas de formación. El SENA fortalece las competencias técnicas y programa a los instructores para la ejecución del 45% de las competencias técnicas y a su vez las relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo en jornadas adicionales, además realiza planeación, transferencia, seguimiento y evaluación técnico- pedagógica.”

Esta necesidad se fundamenta en:

- La insuficiencia de personal disponible con el perfil requerido para atender la totalidad de grupos vinculados al programa de articulación.
- La contratación de un instructor de programas deportivos para los aprendices de Articulación con la Educación Media constituye una necesidad estratégica, ya que fortalece la formación integral, promueve la salud física y mental, mejora la convivencia, desarrolla competencias transversales para la vida y contribuye a la permanencia educativa. Su impacto trasciende el ámbito deportivo, convirtiéndose en un factor clave para la calidad de la formación y el bienestar de los aprendices.
- Las actividades deportivas generan mayor sentido de pertenencia hacia la institución y fortalecen la motivación de los estudiantes para continuar sus procesos formativos. Los

Alineación con planes estratégicos:

La contratación se alinea con el **Plan de Desarrollo Departamental (Valle Invencible 2020-2023 / seguimiento 2024-2027 Liderazgo que Transforma)** Durante el segundo debate del Plan, la Asamblea destacó explícitamente la articulación con el SENA “para consolidar el Distrito de Innovación del Valle del Cauca”, mediante la construcción de un nuevo campus en alianza entre Gobernación, Alcaldías y el SENA. Esta iniciativa busca integrar funciones administrativas, de formación técnica y gestión interinstitucional para fortalecer el ecosistema de Innovación Regional.

Alineación con “Valle Invencible” (2020 – 2023)

- **Formación técnica y tecnológica en deporte:** El SENA ofrece programas como “Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo”, que aportan profesionales capacitados para el entrenamiento, nutrición, fisiología y gestión deportiva, fortaleciendo los semilleros deportivos del departamento.



- **Apoyo institucional a semilleros:** Aprendices del SENA participaron en eventos de formación, como el Primer Claustro de Ciencias de la Educación y del Deporte, vinculándose directamente con la educación deportiva regional.
- **Colaboración con Indervalle:** El SENA ha impulsado programas técnicos gratuitos en deporte como parte de su relación con la estrategia “Valle Invencible”, especialmente en promoción deportiva y formación inicial.

Seguimiento “Liderazgo que Transforma” (2024-2027)

- **Alianzas estratégicas con clubes profesionales:**

En abril de 2025, el SENA firmó un convenio con el Club Deportivo Cali para:

Ofrecer prácticas profesionales a aprendices del SENA en áreas como fisioterapia, nutrición, gestión deportiva.

Facilitar acceso a infraestructura y conocimiento profesional para la formación integral.

En paralelo, la alianza beneficia directamente a jóvenes talentos de la cantera y sus familias, fortaleciendo el componente social del plan de desarrollo.

- **Promoción de eventos deportivos internos:**

El SENA organiza para su personal los Juegos Deportivos Nacionales 2025, con sede en Cali entre el 4 y 9 de septiembre, fortaleciendo la cultura deportiva institucional.





Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”

La articulación del **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”** con el **SENA** se centra principalmente en el área de **educación para el trabajo y desarrollo humano**, con enfoques en orientación vocacional y formación técnica:

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 establece una hoja de ruta estructurada en áreas estratégicas como empleo, educación, innovación, desarrollo social, infraestructura y seguridad.

Dentro de estas áreas, la dimensión empleo + educación para el trabajo tiene una fuerte conexión con el papel del SENA, entidad líder en formación técnica, tecnológica y en orientación para el empleo.

Educación para el trabajo y formación técnica: Eje central de la articulación

La ciudad de Cali implementa desde hace años un modelo consolidado de **articulación entre educación media y formación técnica del SENA**, que ha tomado mayor fuerza en 2024–2025. Según reportes oficiales, esta estrategia permite:

- Que estudiantes de 10° y 11° obtengan **doble titulación** (bachiller + técnico laboral).
- Incrementar la empleabilidad juvenil en sectores como sistemas, logística, electricidad, contabilidad, cocina y servicios.
- Alinear la formación técnica con la demanda laboral del territorio.

Orientación vocacional y rutas educativas

La orientación vocacional es un componente crítico del Plan Distrital, el cual busca mejorar la pertinencia de la educación y conectar a los jóvenes con sectores productivos priorizados.

El SENA contribuye de manera directa a este objetivo mediante:

- Programas de orientación para definir **proyectos de vida y perfiles profesionales**.
- Instrumentos de evaluación de habilidades y aptitudes para rutas formativas.
- Acompañamiento a instituciones educativas en la estructuración de trayectorias educativas técnico–tecnológicas.

Según las dinámicas observadas en Cali, esta articulación ha tenido impactos como:

- Reducción de la deserción escolar.
- Mayor motivación en estudiantes al vincular conocimientos con actividades prácticas.
- Aumento en la continuidad hacia programas tecnológicos y profesionales.

Competencias laborales y empleabilidad

El Plan 2024–2027 identifica la **recuperación del empleo y la dinamización económica** como uno de sus pilares centrales.

El SENA apoya este pilar con:

✓ Formación técnica y tecnológica pertinente

Alineada con sectores priorizados por el distrito:

- Infraestructura
- Innovación y tecnologías
- Servicios culturales y gastronómicos
- Actividades administrativas y de servicios
- Economía del cuidado



✓ **Certificación de competencias laborales**

Fundamental para validar habilidades y mejorar acceso al mercado laboral.

✓ **Rutas de inserción laboral**

A través de:

- Agencia Pública de Empleo (APE)
 - Prácticas empresariales
 - Convenios con el sector productivo local
- Esto complementa las metas del plan en:

- Expansión de oportunidades laborales
- Fortalecimiento de la productividad
- Desarrollo de capacidades locales para industrias emergentes

Alianzas institucionales y ampliación de cobertura

El Plan de Desarrollo 2024–2027 promueve alianzas para fortalecer programas sociales y de desarrollo económico.

En este sentido, el SENA constituye un aliado estratégico para:

- Ampliar la formación gratuita en comunas y corregimientos.
- Dotar programas con instructores especializados y ambientes prácticos.
- Integrar colegios, centros comunitarios y centros del SENA en una red articulada.
- Mejorar la calidad de la formación con pertinencia territorial.

La cobertura reciente del modelo SENA–colegios evidencia esta expansión, consolidando las **pasarelas técnico-laborales** como una herramienta clave para la inclusión educativa y laboral.



Doble Titulación en Educación Media

El SENA implementa en Cali el programa de **Articulación con la Media – Doble Titulación**, que permite a estudiantes de grados 10° y 11° obtener el título de bachiller junto con un **título técnico del SENA**, fortaleciendo sus competencias laborales.



En 2022, se consolidó este modelo en **52 instituciones educativas de Cali**, gracias a una mesa entre la Secretaría de Educación y el SENA.

Fortalecimiento Docente y Formación Técnica

- Se acordó llevar a cabo **programas de formación y actualización para docentes** del área técnica, para mejorar la calidad de la enseñanza técnica en los colegios.
- Se estableció una **red de profesores** especializados en emprendimiento y gestión tecnológica, promoviendo el intercambio de buenas prácticas pedagógicas.

Convenios y Alianzas Estratégicas

En marzo de 2022, la Secretaría de Educación y el SENA reconocieron cinco líneas estratégicas para ampliar la oferta educativa técnica en media, incluyendo la doble titulación, la formación docente, redes técnicas, revisión de políticas, y fortalecimiento institucional.

Ecosistema Formativo Integrado

Dentro de los 17 programas del componente de educación del Plan, se incluye explícitamente la formación técnica del SENA como un eje central.

El Distrito promueve un **ecosistema formativo** que conecta la media, la educación técnica y la inserción laboral, con participación de los estudiantes, colegios, SENA y sector productivo.

Responsabilidades Institucionales

Según el Marco Nacional de Integración del SENA con la Educación Media (Ministerio de Educación):

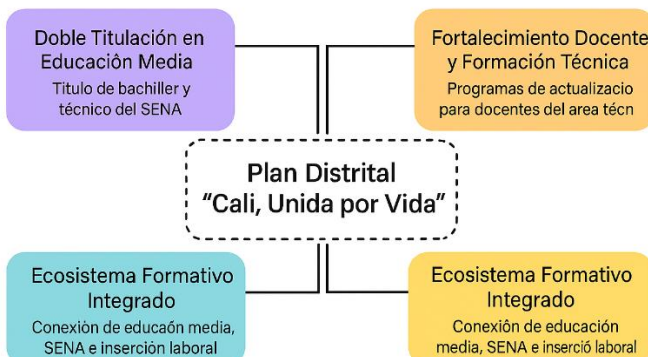
- Las Secretarías de Educación deben identificar las necesidades del sector productivo, suscribir convenios con el SENA e incorporarlo en el Plan Educativo Institucional (PEI).
- El SENA es responsable de transferir diseños curriculares, capacitar docentes, asesorar en infraestructura técnica, acompañar la ejecución y certificar a los aprendices.

Beneficios para Estudiantes y Sistema

- Brinda a los jóvenes una salida temprana al mercado laboral, mientras obtienen competencias técnicas reconocidas.
- Mejora la calidad y pertinencia de la formación técnica a través de prácticas del sector productivo y actualización docente.
- Favorece la cadena formativa: media técnica → educación técnica SENA → empleo o educación superior



Articulación del Plan Distrital “Cali, Unida por la Vida” con el SENA en la educación media



Esta articulación robusta entre el Plan “Cali, Unida por la Vida” y el SENA en la educación media busca construir rutas formativas integrales que respondan a las demandas del mercado laboral y fortalezcan la calidad de la formación técnica en la ciudad.

Carga Laboral y necesidades de contratación

Teniendo en cuenta que el Programa de Articulación con la Educación Media se proyecta matricula para las cohortes de 2026 – 2027 calendario A y las cohortes 2026 – 2028 calanenario B y dando cumplimiento a la resolución No. 1-00317 de 2021 por el cual se adopta el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media y se deroga la Resolución 1113 de 2017; en el punto 10 del manual en la fase de alistamiento y el punto **10.4.1.2 Ruta para la programación de los Instructores** se calcula la cantidad de instructores de acuerdo a la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN HORAS INSTRUCTOR PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA SEGÚN PLAN DE ACCIÓN				
CARACTERIZAC IÓN DE LA MEDIA	Horas establecidas para la ejecución del programa de Articulación con la Educación Media			
	HORAS FORMACIÓN ETAPA LECTIVA	HORAS SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	HORAS DE PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y ACOMPañAMIE NTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	Duració n Total en Horas al año
MEDIA ACADÉMICA	440	44	44	528
MEDIA TÉCNICA	200	44	24	268
MEDIA PRIVADA	0	44	44	88
DESCRIPCIÓN	Estas horas son los promedios	Se establece estas horas para hacer el	En el que hacer operativo y según la	



	estándar que se establecen para la formación directa de las competencias del programa de formación teniendo como referencia las horas en las versiones de los diseños curriculares y el calendario académico en la etapa lectiva.	seguimiento de la etapa productiva en sus diferentes alternativas, los tiempos para este proceso pueden aumentarse a discreción de la dinámica y la necesidad de la operación, pero teniendo en cuenta que se deberá garantizar y evidenciar la calidad y la pertinencia de la formación y del proceso	necesidad, la programación de horas de planeación, alistamiento y acompañamiento técnico pedagógico entre colegios de media técnica, académica y privada podrán variar entre una y otra teniendo en cuenta que pueden aumentarse a discreción de la dinámica y la necesidad de la operación y garantizando evidenciar la calidad y la pertinencia del proceso.	
--	---	--	--	--

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN	TOTAL FICHAS	APRENDICES QUE PASAN 2026	FICHAS MATRICULADAS COHORTE 2026	POBLACIÓN MATRICULADA EN EL 2026	JUSTIFICACIÓN
Técnico Ejecución de Programas Deportivos	7	99	4	126	De acuerdo con el Manual de Articulación con la Educación Media en la fase de alistamiento en la programación de horas en donde los instructores realizan formación a los aprendices en contra jornada en las IE de carácter oficial de 5 horas por ficha por semana, 4.4 horas de seguimiento a etapa productiva por mes y 24 horas al año en planeación, alistamiento y acompañamiento técnico pedagógico. Para los colegios privados se programan 44 horas al año para seguimiento etapa productiva y 44 horas al año en



					planeación, alistamiento y acompañamiento técnico pedagógico.
--	--	--	--	--	---

El desarrollo de las competencias básicas y transversales estará a cargo de los docentes de Los Establecimientos Educativos previa articulación curricular.

De acuerdo con todo lo anteriormente justificado es necesario acudir a la contratación por Prestación de Servicios, asegurando autonomía técnica y administrativa del contratista, bajo supervisión contractual para verificar el cumplimiento de los entregables, sin que exista subordinación laboral.

Cabe resaltar, que ningún contratista administrará bienes, recursos o servicios públicos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA, Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Planear las actividades de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular y el proyecto formativo definido por la entidad, y/o elaborando los que se requieran, incorporando mejoras pertinentes según las características de la población objetivo en concertación con el supervisor.	Proyecto formativo Planeación pedagógica Guías de aprendizaje Instrumentos de Evaluación Plan de trabajo concertado
2. Participar en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales y las	Actas de participación en la jornada Planeación pedagógica elaboradas o ajustadas. Guías de aprendizaje elaboradas o ajustadas



necesidades del área temática objeto del contrato en concertación con el supervisor del contrato.	<p>Instrumentos de evaluación diseñados o mejorados</p> <p>Elaboración de proyecto formativo, cuando aplique.</p> <p>Otros documentos para fortalecer el proceso formativo</p>
3. Gestionar la entrega de los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación, tales como ficha de matrícula, documentos de identidad y otros requisitos aplicables según el diseño curricular y los lineamientos institucionales, cuando se ejecute formación complementaria, asegurando que la información esté completa y conforme a la normativa vigente.	<p>Apertura de matrícula</p> <p>Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices.</p> <p>Evidencia de creación y asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje.</p>
4. Evaluar los aprendizajes previos de los aprendices asociados a las fichas asignadas, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas definidas por la entidad, con el fin de reconocer saberes y orientar el proceso formativo en las etapas del proyecto de formación.	<p>Instrumentos de evaluación y acta con informe de resultados, (anexando pantallazo de reconocimiento de aprendizajes previos por la plataforma Sofia Plus, en el paquete de gestión de la ruta de aprendizaje)</p>
5. Participar en las actividades de inducción dirigida a los aprendices y realizar la evaluación de los resultados de aprendizaje, aplicando los instrumentos definidos para el programa, así como la retroalimentación correspondiente para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.	<p>Acta de Cierre de inducción, llegado el caso un aprendiz no se presenta a la fase de inducción, activar ruta e iniciar el debido proceso antes de emitir juicios evaluativos, según el acuerdo 009 del 2024:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ruta de prevención a la deserción, con comunicación por los medios disponibles en la base de datos para trazabilidad del proceso.• Quejosos.• Llamados de atención• Reporte de inasistencias. <p>Evidencias en portafolio del aprendiz con los respectivos instrumentos de evaluación aplicados.</p>



	Reporte de juicios evaluativos de la fase de inducción en el sistema definido por la entidad (SOFIAPLUS)
6. Orientar el proceso formativo aplicando estrategias pedagógicas y metodológicas de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular para el programa realizando las retroalimentaciones oportunas a los aprendices de tal manera que se garantice el logro de los resultados de aprendizaje.	<p>Reporte de programación de sesiones según fichas asignadas concertadas con el supervisor en el LMS y/o aplicativo o herramienta dispuesta por la entidad.</p> <p>Portafolio de evidencias del instructor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de apoyo (videos, documentos de lectura, cibergrafía de consulta). • Talleres que aporten al sistema de enseñanza-aprendizaje-evaluación • Toma de asistencia diaria <p>Registro en SOFIA PLUS de juicios evaluativos de acuerdo con la planeación pedagógica. Concertación de Planes de Mejoramiento</p>
7. Gestionar la emisión y registro de los juicios evaluativos en el aplicativo SOFIAPLUS, garantizando que cada resultado de aprendizaje abordado en las fases del proyecto formativo cuente con su valoración correspondiente, dentro de los plazos definidos por los lineamientos institucionales (“máximo 8 (ocho) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje”), asegurando la integridad y oportunidad de la información.	Reporte de juicios evaluativos de los aprendices de cada ficha a cargo.
8. Gestionar en el aplicativo SOFIA PLUS las actividades relacionadas con el proceso formativo incluyendo:	<p>Pantallazo o registro de asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje, generado por SOFIA PLUS</p> <p>Reporte de inasistencias generado por SOFIAPLUS</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje. ✓ Registrar inasistencia a las sesiones de formación, conforme a la programación establecida. 	
9. Comunicar a la coordinación académica las novedades del proceso formativo, conforme a las tipificaciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz (Acuerdo	Formato ruta para la prevención de la deserción. Solicitud por escrito de comités extraordinarios.



0009 de 2024), incluyendo situaciones académicas y disciplinarias que afecten el desarrollo del aprendizaje. (9)	<p>Reporte de novedades por medio de correo electrónico o solicitud escrita con soportes y debido proceso de acuerdo con el reglamento del aprendiz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quejosos. • Llamados de atención (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Planes de mejoramiento (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Reporte de inasistencias registradas en Sofia Plus. • Acta de reunión.
10. Verificar y garantizar que, al finalizar la etapa lectiva, todos los juicios evaluativos estén definidos en el aplicativo SOFIA PLUS, y que los aprendices se encuentran al día en sus compromisos académicos sin acciones de mejora pendientes, como requisito previo para el inicio de la etapa productiva.	<p>Acta de cierre final de etapa lectiva con listado de aprendices habilitados para iniciar etapa productiva.</p> <p>Reporte de juicios evaluativos generado por SOFIAPLUS.</p>
11. Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices cuando sea asignado por la Coordinación Académica aplicando los formatos y lineamientos establecidos por la entidad.	Formato de seguimiento etapa productiva debidamente diligenciado y firmado por las partes.
12. Participar en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA cuando aplique y este contemplado en la planeación del proceso formativo, aportando insumos y resultados que fortalezcan la formación.	<p>Resumen del proyecto de investigación en el que se participó o del que se es autor.</p> <p>Documentos técnico-pedagógicos derivados de la participación cuando aplique.</p>
13. Participar en jornadas institucionales y acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral, actividades de aseguramiento de la calidad (documentación de programas, autoevaluación), acompañamiento a aprendices en iniciativas de bienestar al aprendiz, portafolios de servicios y ferias vocacionales, así como demás actividades	<p>Actas</p> <p>Registro de asistencia</p> <p>Informe de actividades desarrolladas</p> <p>Avances o ajustes en documentos maestros para el caso de registro calificado, en el repositorio, en la nube de la coordinación académica.</p>



que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.”	Evidencias fotográficas Otras.
14. Atender las orientaciones técnicas y normativas aplicables al objeto contractual incluyendo aquellas relacionadas con el sistema integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en espacios de actualización o sensibilización cuando sean programadas para fortalecer la seguridad del contratista y la calidad del proceso formativo.	Registro de asistencia Evidencias fotográficas Informe sobre aplicación del lineamiento Entre otras.
15. Custodiar los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y devolverlos en buen estado al Almacén al finalizar el contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la entrega.	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
16. Gestionar y entregar el reporte mensual de las actividades ejecutadas, incluyendo las horas programadas y desarrolladas, dentro de los plazos establecidos en la normativa contractual, utilizando el aplicativo definido por la entidad (SOFIAPLUS).	Reporte de horas generado por SOFIA PLUS
17. Verificar de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.	Registro de Inasistencias Solicitud de novedades por parte de las Instituciones Educativas de carácter oficial y privado dando cumplimiento al reglamento del aprendiz Comités de evaluación y seguimiento
18. Elaboración de guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su	Guías de aprendizaje Instrumentos de evaluación Material de Apoyo



retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.	
19. Todas aquellas actividades complementarias que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Suscribir un (1) contrato por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.949.988); Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (4) cuotas mensuales, iguales, de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada una

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la



entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; ver la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111701	76-3311-00117-Prestar temporalmente servicios pr	1	1	330	CCE-16	0	53124352	53124352

El Subdirector, certifica que el presente proceso vinculará las líneas que se enlistan a continuación en la plataforma SECOP II para el contrato a suscribir.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado **“Certificado de idoneidad y experiencia”**, el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación tuvo como referente contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, los cuales se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente.

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, a los treinta (30) días, del mes de julio de 2026

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector, Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
Plan de contratación de instructor

Elaboró: Henry Martinez – Coordinador Académico

Revisó: Maria del Pilar Murillo Rusynke



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V1	Marzo 2026	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>El presente formato sustituye el formato GTH-F-075, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



PROCESO

GESTIÓN CORRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

Pública X										Pública clasificada										Pública reservada					
CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión Tecnológica de Servicios																									
Nro. consecutivo	Nombre del programa de formación	Nivel de la Competencia específica	Perfil		Modalidad de formación	Tipo de formación	Nivel de formación	Nombre de la coordinación académica	Programa / Dependencia	Objeto contractual	Valor de los honorarios	Lugar de ejecución	Fecha estimada de inicio (DD/MM/AÑO)	Fecha estimada final (DD/MM/AÑO)	Plazo estimado (en días)	Forma de pago			Valor total estimado	Nro. identificación del seleccionado	Nombres y apellidos	Nro. de vacante	Nro. de Acta de selección		
			Educación	Experiencia relacionada												Primer pago	Pagos iguales	Último pago							
76-0311-02117	464212 V1 Técnico en Ejecución de Programas Deportivos	250801030 Entrenar Deportistas según estándar Técnico Táctico	Opción 1: licenciado en educación física, profesional en ciencias del deporte, licenciado en educación física, recreación y deporte, licenciado en deporte, profesional en entrenamiento deportivo. Opción 2: tecnólogo en entrenamiento deportivo.	Opción 1: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente. Opción 2: treinta y seis (36) meses de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con experiencia laboral en programas deportivos y doce (12) meses de experiencia docente.	Presencial	Titulada	Técnico	Henry Martínez Cortés	Articulación con la Educación Media	Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, de la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.	\$ 4.737.497	Santiago de Cali	1/8/2026	30/11/2026	118.00		\$ 18.949.988.00		\$ 18.949.988.00	1143943198	Roa Alexander Rojas Rivera	62926	4		


EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Valde, Ruby Parilla Barriosal
Revisó: Henry Martínez Cortés
Elaboró: Enid Valencia



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
MATRIZ DE RIESGOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades

- 1) El presente formato tiene como objetivo estandarizar la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando un manejo uniforme dentro del SENA.
- 2) Este formato se encuentra articulado con el Manual de Contratación (GCCON-M-001), el Manual de Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002) y los procedimientos que rigen la gestión contractual de la Entidad.
- 3) El formato debe ser diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección, adscrito a la Unidad de Contratación de la Dirección General o al Grupo de Apoyo Administrativo.
- 4) **No se requiere impresión ni firma digital del formato.** No obstante, deberá cargarse en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Una vez diligenciado, el formato deberá archivararse conforme a lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la Entidad.
- 6) El formato podrá modificarse únicamente en los apartados donde así se indique expresamente.
- 7) Las notas internas contienen situaciones o recomendaciones a considerar durante la elaboración del formato; sin embargo, deben eliminarse antes de su impresión o suscripción.
- 8) Las observaciones o sugerencias orientadas a mejorar este documento podrán enviarse al correo electrónico de la Dirección Jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, lo cual puede afectar la Gestión Institucional.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previa a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y de la legislación vigente.	Retrasos en la ejecución contractual.	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes, de mutuo acuerdo, acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual, a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y del Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales y afectación en la ejecución del contrato	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento, con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones específicas, la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de bases de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato. Copia de la información previa a la terminación de este.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, o el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad, por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento continuo en la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Mixto	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y la comunicación a las demás personas que manejan la información a fin de canalizar.	Permanente



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por la ley.	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y la comunicación a las demás personas que manejan información, a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales. Se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión en la ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y, de evidenciarse un presunto incumplimiento y/o demoras, se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, declaratoria de caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad, (art. 84, 85, 86 L. 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato (cuando aplique).	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y la comunicación a los demás colaboradores que manejan información, a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V1	Marzo 2026	Creación del formato



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA:**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: “76-9311-00117 - Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Proyectó: Erick Alexander Valencia Marin – Profesional de Apoyo Programa de Articulación.

Revisó: Henry Martinez Cortez, Coordinador Académico.



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111701	76-9311-00117-Prestar temporalmente servicios profesionales como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en la modalidad presencial en la red de conocimiento en Actividad Física Recreación y Deporte conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.	1	1	330	CCE-16	0	53124352	53124352



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHmhinestrMARIA ZULEMA HINESTROZA HURTADO

Unidad ó SubunidadEjecutora Solicitante:36-02-00-076-CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE

Fecha y Hora Sistema:2026-06-17-9:24 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.646.590.605,00	Valor Total Operaciones:	95.564.143,00		Valor Actual.:	1.742.154.748,00	Saldo x Comprometer:	95.874.548,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	226	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931111 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-T300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	2026-06-17		95.874.548,00			
					2026-03-24	1.646.590.605,00	-310.405,00			
					Total:	1.646.590.605,00	95.564.143,00	1.742.154.748,00	95.874.548,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES ARTICULACIÓN CON LA MEDIA									
					Firmado digitalmente por PINILLA GARZON CESAR AUGUSTO					
CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO										